

DISCURSO

SOBRE LA SOCIEDAD DE TRABAJADORES,

LLAMADA

LA INTERNACIONAL.

Este es quizá el debate más solemne, más importante que se empeñó en las Cortes de 1871. Yo no defendí los principios de la Internacional; antes los condené vivamente. Pero defendí el derecho de los internacionalistas á decir públicamente sus principios y á celebrar sus reuniones pacíficas. Esta cuestión tomó grandísimas proporciones. No recuerdo debate alguno en que de una manera tan feliz se combináran las ideas de la ciencia con las pasiones de la política. Los principios por nosotros defendidos parecieron derrotados en la votación, y sin embargo, ¡nueva prueba de la fecundidad de la tribuna! triunfaron definitivamente, y fueron viva interpretación del tit. 1 de nuestro Código fundamental.

SESION DEL 19 DE OCTUBRE DE 1871.

El Sr. CASTELAR: Confieso que me siento perplejo como nunca al combatir la política resumida en las importantísimas declaraciones del Sr. Ministro de la Gobernación. Sus dudas han sido tantas, y tanta su incertidumbre; ha afirmado y negado los mismos propósitos en tan breve espacio y por tan palmarias contradicciones, que es imposible deducir el sentido práctico de este debate, ni el fin concreto á que en este debate caminamos. Ya parecemos austero tribunal de justicia, ya erudita Academia de economía y de derecho, ya

antiguo Consejo, un cuerpo consultivo, á cuyas luces acude el Gobierno, para esclarecer su inteligencia y determinar su voluntad á decisivas resoluciones; todo lo parecemos, todo, ménos una Asamblea legislativa.

No se traen de esta suerte los más pavorosos problemas á las más altas Asambleas. Aquí no se discute, no se ponen frente á frente los principios para definirlos ó esclarecerlos como en las universidades; aquí se delibera; es decir, se piensa, se reflexiona, se discute para ir inmediatamente á la acción y tomar las resoluciones que á una Asamblea legislativa cumplen. Y en esta sábia controversia presente, ni sé qué quiere el Gobierno de nosotros, ni sé tampoco lo que nosotros representamos, y valemos, y somos.

Hay asociaciones, y no pueden ser prohibidas; que su derecho constitucional á existir es tan sagrado como el derecho del Rey á reinar. Pero con motivo del ejercicio de un derecho pueden cometerse crímenes ó delitos. El procedimiento para castigarlos, claro está en el Código fundamental. ¿Faltan los individuos de una asociación? Pues se castiga á los individuos y se deja en paz la colectividad. ¿Faltan por los medios que la asociación les da? Pues el único derecho legal de la autoridad política y administrativa es suspender la asociación y entregarla á los tribunales inmediatamente. Ellos deciden del tuyo y el mio; y ellos decidirán entre el poder y la libertad, entre el Gobierno y las asociaciones. ¿Son éstas inmorales, proponiéndose cometer un hecho ó una serie de hechos penados? Pues que las persiga el ministerio fiscal. ¿Son tan poderosas que con ellas no puede coexistir el Estado? Pues se trae aquí una ley para abolirlas. Tales son los procedimientos legales. Pero lo que no tiene nombre, lo que no puede tener explicación, señores Diputados, es lo largo y lo inútil de este debate, en que el Gobierno pide y obtie-

ne por todo resultado una especie de informacion parlamentaria, extraña, anti-legal, sin formalidad, sin madurez, impropia de nuestros deberes y de los suyos; una informacion que lo esclarezca para proceder contra una sociedad que le aterra. ¿Es inmoral, es amenazadora? pregunta el Gobierno. Pues la destruirémos. ¿No parece al Congreso ni amenazadora ni inmoral? Pues la respetarémos. Yo la creo, añade el Gobierno, perturbadora é inmoral. Mas ilustradme, señores Diputados, ilustradme. Y hé aquí una Cámara legislativa, soberana en su esfera, hoy reducida á cuerpo consultivo. Mas resignémonos; ya que el Gobierno quiere ser ilustrado, ilustremos de buena fe al Gobierno; que harto lo necesita.

Y no podemos hacer más, porque ningun Diputado sabe lo que el Gobierno exige del Congreso. Ninguno sabe si pide que el Congreso legisle, lo cual estaria en sus atribuciones; ó que el Congreso juzgue, lo cual sería tanto como usurpar su ministerio á los tribunales; ó que el Congreso ejecute, lo cual sería tanto como despojar de sus atribuciones al Gobierno. El Ministro, señores, no tiene idea alguna de los poderes públicos, ni de las várias y concéntricas esferas en que esos poderes se mueven. Constreñido, asfixiado ayer por la lógica inflexible, contundente, de un antiguo y queridísimo amigo mio, el Sr. Ministro de la Gobernacion materialmente no sabía qué contestar, y yo tengo grande aficion á luchar con enemigos que de esta manera se retiran, que de esta manera se esquivan, que de esta manera huyen. Hay ademas otra razon gravísima todavía para hallarme perplejo en estos momentos supremos. Yo creo, yo tengo, no por mi persona, sino por esta Cámara, la satisfaccion de creer que en crisis tan difícil, cuando resolvemos el problema por excelencia de este momento histórico, el problema de aliar el ór-

den con la libertad, Europa entera nos atiende. ¿Qué digo, Europa? todo el mundo civilizado nos atiende. Por eso me levanto á esquivar todo ataque fuerte, todo ataque personal; por eso ni enconaré los ánimos, ni moveré ninguna pasion, á fin de que permanezcamos en la serena region de los principios.

Señores Diputados, cuál fué mi asombro cuando ayer, dirigiéndonos el Sr. Ministro de la Gobernacion un argumento *ad terrorem*, nos decia: « Aquel que me llame reaccionario es un calumniador. » Y yo, que digo que su origen es reaccionario, que su política es reaccionaria, que sus sentimientos son reaccionarios, que es reaccionaria su actitud ante la *Internacional*, tengo tan empedernido mi corazon y tan encallecida mi conciencia, que no siento aquí (*señalando al corazon*) ningun dolor, ni aquí (*señalando á la cabeza*) ningun remordimiento.

Pues qué, señores Diputados, ¿un calificativo político puede ser de ninguna suerte calumnioso? Yo hago al señor Ministro de la Gobernacion completa justicia respecto de sus intenciones, respecto de sus móviles patrióticos; pero si el llamar á uno reaccionario fuera calumnia, ¿qué diria esa fraccion católica, en la cual se sientan venerables sacerdotes, muy venerables, muy dignos de su alto ministerio, y que sin embargo son reaccionarios? ¿Pues qué es lo que quereis? ¿Se quiere derrocar sin causa ni motivo un Gobierno liberal; cohibir la manifestacion del pensamiento humano; vulnerar asociaciones legales; coincidir con el criterio de los alfonsinos; merecer los plácemes y los aplausos de los absolutistas, y luego alcanzar, por añadidura, el dictado de liberales? No, señores; el ser liberal consiste en aceptar la libertad con todos los inconvenientes que tenga, con todos los obstáculos que oponga, con todos los errores que siembre; pues por muchos que

sean, jamas sobrepujarán á sus innumerables beneficios.

Señores Diputados, he dicho que ese Gobierno es reaccionario por el sentido político que tiene, y aquí voy á hablar de alguna cuestion que se ha debatido muchas veces, y la cual me toca personalmente, porque el Congreso, si no ha olvidado mis pobres discursos, recordará que yo soy el autor de la palabra *actitud benévola respecto de un Gobierno liberal*; palabra que trazaba una conducta, seguida sin pacto ninguno, ni anterior ni posterior, con lealtad y consecuencia de que hay pocos ejemplos en los fastos de nuestra historia parlamentaria.

Habia, ya no le hay, un Gobierno liberal sentado en ese banco. Este Gobierno tuvo tal fuerza dentro, que pudo dar una amnistía, prenda de gratitud para quien la recibe y prueba de vigor en quien la da; y tal crédito fuera, que pudo levantar un empréstito en el extranjero á condiciones muy favorables para nuestro Erario. La política española habia resuelto el problema cuya solucion tan sólo está reservada á los pueblos más ilustres de la tierra, á los Estados-Unidos, á la Confederacion suiza; el problema de aliar el órden con la libertad. Y cuando ese Gobierno presentábase aquí á someteros su conducta y á discutir su política, sin escucharlo, cual si se tratase de enemigos de la Constitucion y de la Patria, en una serie de confabulaciones, si parlamentarias, tambien oscuras, como las confabulaciones de 1843 y de 1856, llamándoos progresistas, y obteniendo por vez primera el poder para vosotros solos, despues de treinta años de proscripcion ó de impotencia, derribasteis ese Gobierno, que tambien se llamaba como vosotros, para que el mundo diga de los antiguos progresistas, gentes sin ningun salvador instinto de conservacion, para que diga el mundo del

antiguo partido progresista, que es, como parecen ser los chinos en la Habana, una raza suicida. (*Risas y aplausos en la izquierda.*)

Yo soy, señores Diputados, yo soy el autor y el principal responsable de la frase *expectacion benévola* ante un Gobierno radical. Yo acepto la responsabilidad de esta frase y de la conducta que expresa ante las Córtes; yo la acepto ante el juicio de la Nacion; yo la pido, la reclamo para mí ante la parte más ardorosa y entusiasta de nuestro partido, que midiendo por su generosísima impaciencia la eterna paciencia de los pueblos, cree poder engendrar con una palabra una revolucion, y poder cambiar con una revolucion las perezosas é inertes sociedades humanas, las cuales sólo marchan hácia adelante cuando tras el impulso de muchos y muy repetidos esfuerzos, reciben el vapor de muchas y muy poderosas ideas, Voy, señores Diputados, á revelar á la Cámara el fondo de mi corazon y de mi conciencia; á depositar en el seno de la Cámara el secreto de toda mi política. Yo creo que vencidos los antiguos poderes, trasformadas las presentes generaciones; roto el cesarismo, que era la clave de la reaccion europea; caída la autoridad temporal de los Papas, que era como la última sombra de la Edad Media en nuestros horizontes; disuelta la antigua Austria, núcleo de la Santa Alianza de los Reyes; y más vivo cada día el ideal de la jóven América ante los ojos de los pueblos, nadie puede impedir, nadie, por fuerte que parezca, el próximo advenimiento á toda Europa de la idea y de la fórmula social por que nosotros suspiramos, el próximo advenimiento de la federacion y de la república. (*Grandes denegaciones en la derecha.*)

Señores Diputados, cuestion es de tiempo, y el tiempo dará razon ó á mis afirmaciones ó á vuestra negativa. Mas la fe en el progreso humano y el es-

tudio continuo de la historia me inspiran confianza inalterable en el próximo cumplimiento de mi aserto. Hay dos caminos para llegar á la república: el camino de la legalidad y el camino de las revoluciones. Por el camino de la legalidad, la república vendrá más tarde, pero vendrá mejor, para los que sobre todo interes y sobre toda satisfaccion personal ponemos los intereses y las satisfacciones de la Patria. Por el camino de las revoluciones, que necesariamente ha de abrir una política tan ciega como la política que ahora se inicia, la república vendrá más pronto, pero vendrá peor, porque vendrá en pos de una de esas crisis violentas, que no pueden atravesar sin resentirse y quebrantarse para mucho tiempo las sociedades modernas. Y hé aquí por qué yo preferiré siempre la política del Ministerio anterior á la política de ese Ministerio. Aquella política me aseguraba el ejercicio de los derechos individuales, y con el ejercicio de los derechos individuales, el advenimiento más tardío, pero tambien más pacífico, de la república. La política presente, al mermar los derechos individuales, nos acerca á una revolucion; y al acercarnos á una revolucion, tambien nos acerca á la república, que vendrá, sí, mas entre catástrofes que sólo puede conjurar la libertad. Y hé aquí la razon del combate que estoy resuelto á dar á la política oscura, sin rumbo, sin norte, de ese débil y funestísimo Ministerio que tiene bajo sus plantas el peor de los abismos, el abismo de lo desconocido.

Y hechas estas declaraciones, entro resueltamente en el fondo de tan grave y trascendentalísimo debate. ¿Qué es la *Internacional*? Y dice el Sr. Ministro de la Gobernacion: «es una sociedad inmoral.» ¡Una sociedad inmoral! Pues entónces, ¿dónde están los tribunales españoles? ¿De qué sirven los fiscales en España? La *Internacional* coexiste con la revolucion de Setiem-

bre. La *Internacional* lleva ya tres años de vida. La *Internacional* ha querido comités y los ha fundado. La *Internacional* ha convocado reuniones y las ha tenido. La *Internacional* ha llamado congresos y los ha celebrado. La *Internacional* ha querido fundar periódicos y los publica todavía.

En una ocasion, llevada de sus ideas cosmopolitas, al celebrarse la fiesta cívica y patriótica del *Dos de Mayo*, realizó una manifestacion contra las rivalidades de los pueblos; y como quisieran algunos cohibirla por medios violentos, levantáronse á su favor, á favor de su derecho, aquí en el Congreso y allá en el Senado, voces elocuentísimas. Dijo á los pocos dias que no contaba con libertad bastante para celebrar sus reuniones, y las autoridades le aseguraron que tenía toda la amplia libertad contenida en nuestras leyes. La *Internacional* ha dado manifiestos, ha llamado la atencion pública, ha discutido con elocuentísimos representantes de la Nacion española. Y yo pregunto: pues qué, ¿en España no hay tribunales? ¿Se hubiera consentido que una sociedad cualquiera hubiese estado tres años á la luz del dia diciendo que iba á batir moneda falsa, ó acuñando esta moneda ó repartiéndola? ¿No se hubiera sublevado la conciencia pública indignada, no se hubiera excitado el celo de los fiscales, y no hubiera llegado la voz de la opinion hasta el sereno asilo de la justicia? Esa asociacion temerosa ha vivido, hablado, escrito, difundídose por doquier á la sombra de la Constitucion. Luego no era contrario á su existencia el juicio de los tribunales.

Ha sido necesario que cayera un Ministerio radical; ha sido necesario que comenzase la interpretacion de nuestro Código político en sentido restrictivo y reaccionario, para que apareciese inmoral esta sociedad. De suerte, señores Diputados, que aquí no se debate la

Internacional, ni su historia, ni su objeto, ni sus tendencias, ni sus principios, ni su desarrollo, ni sus aspiraciones; aquí lo que se debate es la libertad de pensar y de asociarse. Pues precisa que nosotros las defendamos á toda costa.

Atendiendo á esto, en vista del absurdo que resulta de que una sociedad ilícita esté tres años ejerciendo todos sus derechos sin que los tribunales intervengan, el Sr. Ministro de la Gobernacion, que se acoge á todo, á quien todo le sirve de arma, indica que tal vez presentará una ley para disolver esa sociedad. ¿En qué casos puede S. S. presentar una ley de tal naturaleza? En el caso de que la *Internacional* comprometa la seguridad del Estado; en ése, y no en otro caso.

Pero, ¿compromete verdaderamente la seguridad del Estado? Aquí, en esta Cámara, hay antiguos amigos míos, cuyas ideas yo conozco, cuya competencia administrativa todo el mundo reconoce; aquí hay gobernadores que pertenecen al partido conservador, entre ellos mi condiscípulo el Sr. Gallostra es un ejemplo de lo que estoy diciendo; gobernadores que no se han atrevido á perseguir á la *Internacional*. El Sr. Gallostra ha estado al frente de una provincia donde existe la *Internacional*. ¿Por qué no la prohibió? ¿Por qué no la persiguió un gobernador tan ilustrado, tan digno y tan competente como S. S. (*El Sr. Gallostra pide la palabra para una alusion personal.*) ¿Por qué? Porque no podia, porque no se pueden disolver sino por una ley ciertas sociedades, y no se pueden dar esa clase de leyes sino contra aquellas sociedades que atentan á la seguridad del Estado.

Y ¿atenta la *Internacional* á la seguridad del Estado? ¿Dónde están, señores Diputados, sus sublevaciones? ¿Dónde están sus guerras? ¿Dónde está su actitud belicosa y revolucionaria? Hay aquí dos partidos

extremos: el partido absolutista y el partido republicano. Estos dos partidos en varias ocasiones, provocados ó no, han dado al viento la bandera de la revolucion. El partido absolutista ha recorrido en armas gran parte de las Provincias Vascongadas; el partido republicano ha recorrido en armas una gran parte de las provincias españolas. El partido republicano ha librado batallas en Cádiz, en Málaga, en Barcelona, en Zaragoza, y ha sostenido heroico sitio en Valencia. Esos partidos atacan más la seguridad del Estado que la ataca la *Internacional*. ¿Por qué no presenta el Sr. Ministro una ley de disolucion para esos partidos, que se han alzado en armas contra el Gobierno? Porque son fuertes. ¿Por qué trata de presentarla contra una sociedad naciente? Porque es débil, humilde, de pobres trabajadores. No lo consentiremos. ¡Ah, señores! esa sociedad, que hoy es una sociedad débil, que hoy es todavía una sociedad debilísima, sería fuerte, sería amenazadora, si comparamos sus fuerzas, cualesquiera que ellas sean, con las fuerzas de ese Gobierno incógnito. (*Risas.*)

Precisemos la cuestion que se debate, señores Diputados. La cuestion que se debate, considerada en su sentido lato, es una cuestion de derecho constituyente, ó mejor dicho, de derecho natural: considerada en su sentido estricto, es una cuestion de derecho constituido. Todo el mundo sabe el comentario perpétuo que aquí se dió en elocuentísimos discursos á los artículos del título 1 de la Constitucion. Todo el mundo sabe que, excepto algunos Diputados tradicionalistas, que entónces eran pocos en número, y excepto algunos empedernidos doctrinarios, que entónces eran pocos, y ahora tambien son pocos, todos los partidos que estaban representados en la Cámara, todos aceptaron los derechos individuales, creyéndolos inherentes á la per-